



CAMPOS PLAZA, Natalia María: *La traducción jurídica: los contratos. Estudio traductológico y terminológico comparado (francés/español)*. Comares (Colección Interlingua): Granada 2013. 261 pp.

El libro que aquí reseñamos, publicado por la editorial granadina Comares en su célebre colección Interlingua, constituye uno de los pocos manuales existentes en la literatura traductológica que se ocupa de la traducción jurídica en la combinación lingüística francés-español centrándose en un género textual específico. Se trata, en este caso, del vasto campo de la responsabilidad contractual. Su autora, Natalia María Campos Plaza, doctora en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga, nos presenta un trabajo excelente, que tiene su germen en parte de su tesis doctoral, defendida en 2012.

La obra se estructura del siguiente modo: en primer lugar se nos presentan dos pequeños textos previos (“Preliminares” e “Introducción”); a continuación, siete capítulos; y, en último lugar, la obra se cierra con dos bloques (“Conclusiones” y “Bibliografía principal y complementaria”).

En el primer capítulo, “Delimitación del objeto de estudio”, la autora expone la selección del corpus textual de referencia que ha empleado como base para su investigación y justifica la relevancia del par de lenguas elegido; asimismo, delimita el objeto de estudio, que es triple: caracterizar el género “contratos”, realizar una aproximación lingüística y terminológica a los lenguajes jurídicos francés y español y, por último, aplicar dicho acercamiento al ámbito de los contratos para llevar al cabo un análisis representativo de las dificultades de traducción de dicho género textual.

En el segundo capítulo, “Antecedentes de la investigación”, se nos brindan los estudios previos sobre el tema y sobre los que se asienta la investigación; en concreto, se enumeran las distintas tesis doctorales defendidas en la universidad española entre 1972 y 2011 que versan sobre el tema objeto de estudio, así como las monografías especializadas y algunos proyectos de investigación sobre traducción jurídico-económica.

En el tercer capítulo, “El lenguaje jurídico en francés y en español”, se nos presenta una caracterización tanto del lenguaje jurídico francés como del lenguaje jurídico español atendiendo a distintos parámetros lingüísticos, que van desde una exposición de sus rasgos generales, el fondo común que hay tras ellos (latinismos, helenismos y arabismos) o la presencia de préstamos y calcos, hasta la descripción de sus rasgos léxicos, estilísticos, sintácticos y discursivos. La autora no expone las distintas dimensiones lingüísticas *in vacuo*, sino que las contextualiza con ejemplos que ayudan a aprehenderlas mejor e incluso compara en ocasiones el uso del lenguaje jurídico en ambas lenguas.

El cuarto capítulo, “El contrato dentro de las culturales jurídicas de referencia”, realiza una caracterización jurídica de los contratos dentro de los dos ordenamientos jurídicos enfrentados (los de Francia y España). En la parte inicial, se

centra particularmente en sus elementos constituyentes; los requisitos que todo contrato debe cumplir para ser poder considerado como tal y, por ende, surtir efectos jurídicos; la fase de formación del contrato; y su forma (efectos, interpretación, métodos e ineficacia); a continuación se presenta una clasificación jurídica de los contratos en Francia y en España: en el caso francés, desde los *contrats nommés/innommés* hasta los *contrats à durée déterminée/indéterminée* o, en el caso español, desde los contratos unilaterales y bilaterales hasta los contratos privados y públicos.

El quinto capítulo, “Acercamiento lingüístico y terminológico al objeto de estudio”, presenta una clasificación de los contratos –pero en esta ocasión lingüística– y expone la metodología de investigación y diseño del trabajo de campo, en la que se analiza la ficha de vaciado tipo, sus elementos y los tipos de unidades que se han extraído y catalogado.

En el sexto capítulo, “Extracción, catalogación y análisis de la terminología especializada y de las unidades terminológicas complejas”, en el que comienza el trabajo de campo y que ocupa la mayor parte del libro, se nos ofrecen los resultados de la extracción de unidades en la forma de glosario con las unidades principales, subentradas y unidades fraseológicas asociadas. El glosario contiene un total de 108 fichas presentadas por orden alfabético (desde *abandon* hasta *volonté*). Cada ficha consta de una serie de campos (término en francés, equivalente en español, categoría gramatical y género, definición monolingüe del término en francés y de sus equivalentes en español, rama del Derecho a la que pertenece; en algunos casos, se aporta también información jurídica o traductológica cuando se estima conveniente) que ayudan a contextualizar mejor el término.

Por último, el séptimo capítulo, “Análisis cuantitativo y cualitativo de resultados y aplicaciones para la traducción. Glosario de unidades fraseológicas”, expone los resultados estadísticos del trabajo de campo realizado y ofrece un glosario bilingüe de unidades fraseológicas que, en palabras de la autora, pueden emplearse “como herramienta de ayuda a la adquisición de la competencia traductora en el ámbito de la traducción jurídica”.

La autora nos presenta un trabajo con un marcado carácter terminológico, aunque toda la parte teórica se centra de forma global en los distintos aspectos específicos del lenguaje de los contratos, no exclusivamente en su terminología. Resulta, asimismo, muy interesante que en la obra se estudie el lenguaje del Derecho no sólo desde la perspectiva lingüística, sino también desde la traductológica. Un aspecto que la obra pone de relieve es que los textos jurídicos son indisolubles de las dimensiones textual y cultural. Si se desea culminar con éxito la fase de comprensión de todo proceso de traducción, resulta indispensable conocer tales dimensiones.

En el apartado de conclusiones, la autora comenta, con una honrosa humildad, que no sabe si las aportaciones realizadas son valiosas y “hasta qué punto estos resultados de investigación suponen un avance significativo en el ámbito de la traducción jurídica (francés-español)” (p. 241). Podemos afirmar, una vez leídas sus páginas, que las aportaciones que realiza son muy meritorias, que suponen un avance en el terreno de la traducción de contratos entre las lenguas francesa y española, y que esta será una obra de referencia primordial, que resultará especialmente útil tanto a docentes y profesionales de la traducción jurídica como a discentes que quieran dedicarse a dicho mundo. Redactado con un lenguaje claro

y preciso, supone una nueva obra de consulta y estudio indispensable en el todavía bastante virgen terreno de la traducción jurídica en la combinación lingüística francés-español. Aún quedan, sin embargo, muchos géneros textuales por analizar y estudiar en esta modalidad de traducción.

Iván Delgado Pugés